



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00008/2024

LP-MSJO-00001/2024

CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y FACHADA DE CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JORGE, CASCO URBANO SAN JORGE OCOTEPEQUE.

SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANJORGE, OCOTEPEQUE Y JOSE GRABIEL LOPEZ MOROY.

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante , con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **José Grabiél López Moroy** , hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en el Municipio Copan Ruinas , con tarjeta de Identidad Número **0404-1999-003861**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Muro Perimetral y Fachada**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U	TOTAL
	Actividades Preliminares				
1	Chapeo de Terreno y Limpieza de Bovedas enredadas con monte	Glb	1.00	8000.00	L 8,000.00
2	Limpieza(Recoger y quemar basuras)	Glb	1.00	3500.00	L 3,500.00
3	Caseta de Almacenamiento de Materiale 2x3 Lamina y Madera rolliza)	Und	1.00	4744.75	L 4,744.75
4	Conexión de Agua Potable sistema existente (Se realizara Busqueda de Valvulas y tubos existentes de antigua red hacia Cementerio)	glb	1.00	3000.00	L 3,000.00
5	Excavacion de Cuneta 0.25x0.40(Para TUBERIA Agua)	ml	120.00	95.00	L 11,400.00
6	Suministro e Instalacion de Tuberia Pvc Sdr 46 1/2"	ml	120.00	35.00	L 4,200.00
7	Suministro en Instalacion de Acometida Electrica #6 Leg	YRD	330.00	85.0	L 28,050.00
8	Demolicion de Muro Existente de Adobe (Retroexcavadora)	ml	190.00	150.0	L 28,500.00
	Sub Total				L 91,394.75
	Muro Perimetral				

1	Trazado y Marcado	ML	180.00	65.00	L	11,700.00
2	Excavacion Material No Clasificado 0.45x0.55	ML	180.00	150.00	L	27,000.00
3	Cimiento de Piedra 0.45x0.55(Escaliado por desniveles)	ML	147.50	850.00	L	125,375.00
4	Dados de Mamposteria de Piedra 0.55x0.55x0.40 (Reforzado con 4#3 y #2@20 cm)	Und	65.00	980.00	L	63,700.00
5	Zapata Aislada 0.55x0.55 4#3 A.S , Espesor 6 cm (Para Castillos de Muro Perimetral	Und	65.00	425.00	L	27,625.00
6	Solera 0.15x0.2 4#3 y #2@ 20 cm	ml	180.00	550.00	L	99,000.00
7	Solera 0.15x0.2 4#3 y #2@ 20 cm	ml	180.00	550.00	L	99,000.00
8	Castillo 0.15x 18 4#3 y#2@ 20cm (Desde Solera Hacia Arriba)	ml	150	530.00	L	79,500.00
9	Pared de Bloque Simple	m2	302	870.00	L	262,740.00
10	Repello y Pulido de Paredes	m2	499	340.00	L	169,660.00
11	Pintado de Paredes de Bloque Repelladas (Incluye sellador)	m2	499	140.00	L	69,860.00
	Sub Total				L	1,035,160.00
	Fachada de Cementerio					
1	Trazado y Marcado	ML	14.9	65.00	L	968.50
2	Excavacion Material No Clasificado 0.45x0.55	ML	14.9	125.00	L	1,862.50
3	Cimiento de Piedra 0.45x0.55	ML	14.9	865.00	L	12,888.50
4	Dados de Mamposteria de Piedra 0.55x0.55x0.40 (Reforzado con 4#3 y #2@20 cm)	Und	7.00	980.00	L	6,860.00
5	Zapata Aislada 0.55x0.55 4#3 A.S , Espesor 6 cm (Para Castillos de Muro Perimetral	Und	7.00	425.00	L	2,975.00
6	Solera Inferior 0.15x0.2 4#3 y #2@ 20 cm	ml	17	570.00	L	9,690.00
7	Solera Superior 0.15x0.2 4#3 y #2@ 20 cm (Con Resalte)	ml	17	700.00	L	11,900.00
8	Castillo 0.15x 18 4#3 y#2@ 20cm (Desde Solera Hacia Arriba)(Con Resalte en Fachada de L=0.20)	ml	19.25	725.00	L	13,956.25
9	Tallado de Resaltes de Soleras Superior y Castillos	ML	37.9	275.00	L	10,422.50
10	Pared de Bloque (Reforzada con varilla #3 @3 hiladas	m2	32.68	980.00	L	32,026.40
11	Repello y Pulido de Paredes	m2	82.2	350.00	L	28,770.00
12	Pintado de Paredes de Bloque Repelladas (Incluye sellador)	m2	82.2	155.00	L	12,741.00
13	Porton Metalico 2.20x2.20	Unidad	1	24000	L	24,000.00
	Sub Total Fachada				L	169,060.65
	Galera con Fachada (En entrada de Muro Frontal)					
1	Trazado y Marcado	ml	18.2	65.00	L	1,183.00
2	Excavacion Dados de Concreto 0.45x0.55	Und	6	200.00	L	1,200.00
3	Excavacion 0.25x0.35 (Cimiento de Piso)	ml	18.2	100.00	L	1,820.00
4	Cimiento de Piso 0.25x0.35 (Mamposteria de Piedra)	ml	18.2	450.00	L	8,190.00
5	Dado de Concreto Reforzado 0.45x0.0.55	Und	6	865.00	L	5,190.00
6	Hilada de Bloque sobre cimiento	MI	18.2	200.00	L	3,640.00
7	Relleno Material Selecto compactado Piso	m3	4	500.00	L	2,000.00
8	Columna Circular D=0.20 Sanada y Pintada 4#3 y #2@20cm	ml	16.20	850.00	L	13,770.00
9	Castillos 0.15x0.15 4#3 y #2@20cm	ml	3.6	525.00	L	1,890.00
10	Suministro e Instalacion de Capiteles Estilo Romano	und	12.00	750.00	L	9,000.00
11	Pared de Bloque 6" (Entabicado de Galera)	m2	10.24	870.00	L	8,908.80
12	Viga Aerea 0.20x0.15 4#3 y #@20cm	ml	18.2	685.00	L	12,467.00

13	Tallado de Rasgo Inferior de Viga L=0.20	ml	18.2	200.00	L	3,640.00
14	Piso Simple e= 6cm (Rustico Octagonal, ocupa encofrado Incluye Piso de Acera)	m2	20.5	525.00	L	10,762.50
15	Repello y Pulido de Paredes	m2	27.76	350.00	L	9,716.00
16	Instalacion de Ceramica	m2	20.5	850.00	L	17,425.00
17	Pintura Para Galera	Global	1.00	4500.00	L	4,500.00
18	Sum y Inst. Techo Marbella(Canaleta,2X4)	m2	27.16	1020.00	L	27,703.20
19	Sum y Inst. Capote Marbella	ml	5.40	320.00	L	1,728.00
	Sub Totala Galera con Fachada				L	144,733.50
	Patio Frontal de Fachada de Muro					
1	Trazado y Marcado	ml	33	65.00	L	2,145.00
2	Hilada de Bloque Fundida con pines @20 cm	ml	33	220.00	L	7,260.00
3	Bordillo 0.05x0.15 1#3 y pines #3@ 20 cm	ml	39	190.00	L	7,410.00
4	Piso Simple e= 7 cm (Cortes de losas minimo 1.5x1.5)	m2	52	580.00	L	30,160.00
5	Cuneta Ancho 0.90 (espesor 7cm)	m2	11.2	600.00	L	6,720.00
	Sub Totala Galera con Fachada				L	53,695.00
	Alcantarilla 18"					
1	Trazado y Marcado	Glb	1	500.00	L	500.00
2	Excavacion 0.60x0.70 (Cimiento de Piso)	ML	6	200.00	L	1,200.00
3	Cabezales de Alcantarilla (Medida Variable)	Und	2	1500.00	L	3,000.00
4	Suministro e Instalacion de Alcantarilla RibLock	Und	1	9500.00	L	9,500.00
	Sub Total				L	14,200.00
	Suministro de Plantas					
1	Suministro y Siembra de Almendro (1.5 m)	Und	4	1000.00	L	4,000.00
2	Suministro y Siembra de Cipress Romano (No Original)	Und	4	2000.00	L	8,000.00
	Sub Total				L	12,000.00
	Instalaciones Electricas					
1	Suministro e Instalacion de Manguereado Electrico 1/2"	ML	25.00	15.00	L	375.00
2	Suministro e Instalacion de Red Electrica Linea #10 Y Linea #12	ML	19.00	93.00	L	1,767.00
3	Suministro e Instalacion de Reflector	und	1	2500.00	L	2,500.00
4	Suministro e Instalacion de Cajas Octagonales	UND	1.00	95.00	L	95.00
5	Suministro e Instalacion de Cajas 2X4 (Tomas y Interruptores)	UND	2.00	95.00	L	190.00
6	Suministro e Instalacion de Tomas	UND	2.00	300.00	L	600.00
7	Suministro e Instalacion de Interruptores Dobles	UND	1.00	300.00	L	300.00
8	Suministro e Instalacion de Red Sub-Terranea Electrica 3 Lineas #8(Incluye Tubo 3/4 ,Excv.)	ML	7.00	220.00	L	1,540.00
9	Suministro e Instalacion de Centro de Carga 2 Espacios	UND	1.00	750.00	L	750.00
10	Suministro e Instalacion de Base de Contador Liviana (Incluye Var.Pol.T Y CABLE comt)	UND	1.00	1600.00	L	1,600.00
	Sub Total				L	9,717.00
	TOTAL DE PROYECTO				L	1,529,960.90

TERCERA: CALIDAD DE LAS OBRAS: El Contratista velara permanentemente porque correcta ejecución de las actividades mencionadas anteriormente.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 90/100 CETAVOS EXACTOS (L.1,529, 960.90).**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se iniciaran los trabajos al dar formal nota de orden de inicio. El tiempo de ejecución de este contrato es de **(90 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

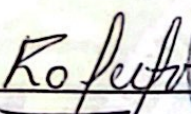
DECIMA: GARANTIAS: Se presentara Garantía de Cumplimento de 15% del monto de la obra. Mediante Cheque de Caja o garantía Bancaria. También el Contratista deberá dejar una Garantía de Calidad de La Obra, valida por 12 meses después de la Fecha de Recepción del Proyecto

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.



Robert Anuario Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



José Gabriel López Moroy
CONTRATISTA



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00009/2024

PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL, PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN
BÁSICA JUAN ALBERTO MELGAR CASTRO DE ALDEA RAICERAS SAN JORGE
OCOTEPEQUE**

**SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y LA EMPRESA
INVERSIONES FUENTES**

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Joel Emigdio Fuentes Maldonado** representante legal de la empresa **Inversiones Fuentes**, hondureño, mayor de edad, casado Contratista y con domicilio en la Aldea de El Sulay San Fernando Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número **1410-1980-00008** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de plantel para construcción del Centro de Educación Básica Juan Alberto Melgar Castro de aldea Raiceras san Jorge Ocotepeque.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Alquiler de Retro Excavadora	Hora	32.5	1,450.00	47,125.00
2	Acarreo de material de excavación con Volqueta por hora	Hora	64	300.00	19,200.00
TOTAL					Lps. 66,325.00

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Sesenta y seis mil trescientos veinticinco con cero centavos (L.66, 325.00).**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el mismo día de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es de **CINCO DÍAS CALENDARIO (05 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

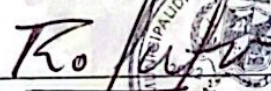
DECIMA: GARANTÍAS: NO SE TRAMITARA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

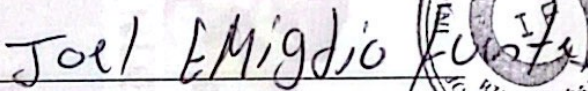
DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 17 días del mes de Junio del año 2024.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Joel Emigdio Fuentes Maldonado
Representante Legal
CONTRATISTA